



Dirección de Vialidad  
Ministerio de Obras Públicas

Gobierno de Chile

# RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN

82

N° INF. TECNICO

72

TRAMITADA

24/01/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIF. 1492012124-3654-2011-012061665

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° \*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 3654-2011

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE  
Subdelegación de Transportes Especiales

24/01/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 82 / Región de Atacama

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CRDF-36**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 72 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **ANTOLIN CRESPO GARCIA** la cantidad de 0,76 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución



ALFREDO CAMPBELL AGUILAR

Constructor Civil

Director Regional Vialidad

GOBIERNO DE

Atacama  
**CHILE**

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad  
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012

*Permiso curialdo por  
comienzo de empresa*

*24/01/2012.*